

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081173-00002-0000

Fecha: 2009-09-11 15:15:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Bogotá D.C., septiembre 11 de 2009

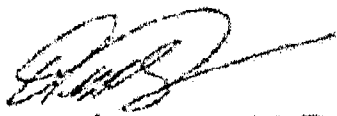
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Dra. Alix Céspedes de Vergel
LC

Ref. Contestación de requerimiento
Trámite: Registro modelo de utilidad
Solicitante: Octavio Villa Galvis
Exp: 09081173

Respetada Dra.

Mediante el presente memorial, me permito dar respuesta al requerimiento efectuado, mediante el oficio 9182 del 12 de agosto de 2009.

De esta manera, cumplo con el lleno de formalidades exigidas y espero que mi solicitud sea publicada en la gaceta de la propiedad industrial.


CC 8'254.032
OCTAVIO VILLA GALVIS

2

JOYERO ORGANIZADOR PARA MANTENER LAS JOYAS AL ALCANCE DE LA MANO, DE FACIL GUARDADO E IDEAL PARA VIAJES.

RESUMEN-OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

La finalidad de la invención es la de crear un producto integrado, y práctico que preste dos funciones básicas que son: A/ organizar los elementos decorativos de las damas como son sus joyas. B/ Tenerlas a mano y facilitar su transporte en caso de viaje.

Este producto es ideal para mantener en casa, colgado en un sitio seguro. Para llevar de viaje, tenerlo en la oficina o sitio de trabajo (dentro de un Locker), o en su tamaño pequeño llevarlo dentro del bolso.

Antecedentes:

En el medio nacional e internacional se conocen muchos tipos de joyeros u organizadores de joyas y pequeños elementos de las damas. Estos han sido desarrollados en cofres, cajas o estuches de madera, metal, plástico, etc. Pero a pesar de tener varios compartimientos, con frecuencia presentan inconvenientes de enredos entre las diferentes joyas. Lo que hace demorada la búsqueda y la acción de arreglo de las damas. Además al momento de viajar, transportar estos accesorios complica la acción de empaque y luego de búsqueda de los mismos.

Por eso cuando, al momento de pensar en un elemento que solucionara esa situación de incomodidad, fuimos encontrando las ideas y los materiales, que nos llevaron al desarrollo de este práctico "joyero organizador".

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION.

Organizador de Joyas viajero, "Mi Joyero".

El producto consta de los siguientes elementos:

- a. **Tela Externa**, decorativa, puede ser en algodón o tela plástica. Se puede presentar en diferentes colores o en telas estampadas o bordadas. Para conservar el joyero ajustado tiene uno o dos botones o broches que lo aseguren y lo mantengan cerrado, los ojales sirven para colgarlo en el sitio de permanencia. Según el tamaño el organizador puede tener uno o dos ojales con su broche. (Figura 1)
- 15

- b. **Cuerpo del organizador.** Para utilizarlo se desdobra de sus dos o tres cuerpos, y se cuelga, en el lugar de permanencia.

Allí se aprecian sus tres partes funcionales:

1 La malla plástica donde se cuelgan los aretes. Esta tiene otra tela plástica detrás, para proteger la tela decorativa y evitar que se enreden los ganchos de los aretes con la tela exterior, decorativa.

2 Dedo organizador de anillos, confeccionado en tela con un broche de seguridad en el extremo que no está cosido al cuerpo del organizador; está relleno de algodón o un material flexible, al que se le puedan pegar anillos de varias tallas o dimensiones.

3 Estando en posición de colgado, el organizador tiene en su parte inferior dos o tres bolsillos, para otro tipo de joyas como pulseras o collares. (Figura 2)

Componentes:

El Joyero organizador está compuesto de cuatro partes básicas

Tela o forro externo, en material de algodón o poliéster, que le da la presentación o decoración inicial.

Al desdoblarlo, aparece una malla plástica o tejida, para colgar los aretes, con un forro protector, interno en plástico flexible, que evita que los pines de estos se enreden con la tela externa y la rompan. En la malla se pueden entrelazar cintas o resortes, para colgar collares u otros elementos largos. (Figura 3)

“Dedo” en tela relleno de un material blando, como algodón sintético, para organizar anillos. Este está cosido en un extremo a un lateral del joyero y en el otro extremo tiene un broche de seguridad, para evitar que los anillos se salgan. (Figura 4)

En la parte inferior del organizador aparecen varios bolsillos para guardar pulseras, collares y prendedores. Estos llevan una tapa en tela para proteger y evitar que las joyas se salgan, durante un viaje.

Materiales.

Los componentes, del joyero organizador “Mi Joyero” son los siguientes: Tela de algodón o poliéster, malla plástica o tejida, protector interno en material plástico flexible, tapas de bolsillos en tela sencilla o decorada. Broches o botones para cerrarlo con presillas para colgarlo. El “dedo” en tela relleno de algodón sintético.

Todos estos elementos son fabricados en materiales que cumplan con todos los estándares internacionales de calidad y protección del medio ambiente.

Propiedades Finales del Producto.

El producto final puede ser considerado como un aporte a la comodidad y funcionalidad de las usuarias al facilitar la organización y transporte de sus joyas. Puede confeccionarse en diferentes tamaños y en forma vertical u horizontal, para satisfacer las necesidades de cada usuaria,

VENTAJAS DE LA INVENCION

El preámbulo correspondiente a esta invención esta soportado en la combinación de los siguientes aspectos:

El joyero organizador se caracteriza por su funcionalidad al ser ideal para guardar o almacenar las joyas en un sitio de fácil acceso. donde se encuentren a la vista, al tiempo que se facilita su transporte en caso de viaje.

Permite encontrar con mucha facilidad la joya deseada, evitando la pérdida de tiempo en búsqueda y desenredándolas al guardarlas juntas en un mismo recipiente.

Guarda las joyas con orden y siempre todas a las vista.

Ideal para almacenar aretes, finos o de fantasía, colgándolos en la red, con sus propios ganchos.

Para guardar anillos usando el "dedo" relleno que tiene un broche o botón para asegurarlos.

Para pulseras o collares, en los bolsillos o compartimientos de la parte inferior.

Los anteriores aspectos hacen que este sea práctico y cómodo para las siguientes situaciones:

REIVINDICACIONES.

1. Almacenaje y organizador de joyas, en casa, finca u oficina.
2. Cómodo para viaje, por su tamaño y por tener acceso rápido a todo tipo de joyas: aretes, collares, anillos pulseras, prendedores. etc.
3. En el tamaño pequeño es ideal para llevar en la cartera o el boso.

4. Para personalizar el uso de joyas y su fácil acceso a las mismas.

DATOS DEL INVENTOR.

Octavio Ignacio Villa Galvis identificado con cedula de ciudadanía numero 8'254.032 de Medellín. Domicilio: Calle 32F No. 74 D 85 en Medellín. Colombia. TEL: (4) 413 52 02, CEL: 300 413 52 02.



Figura No. 1

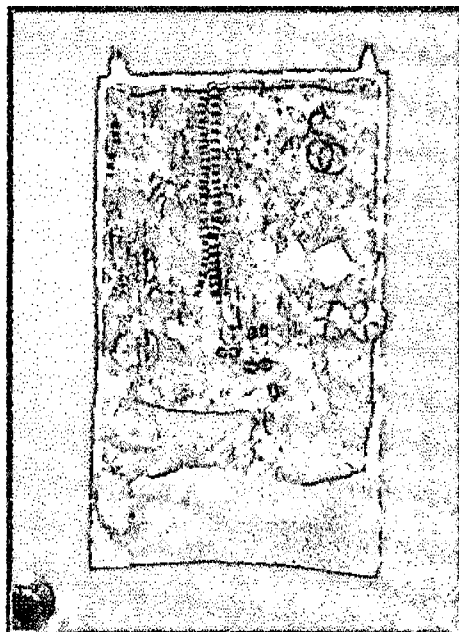


Figura No. 2

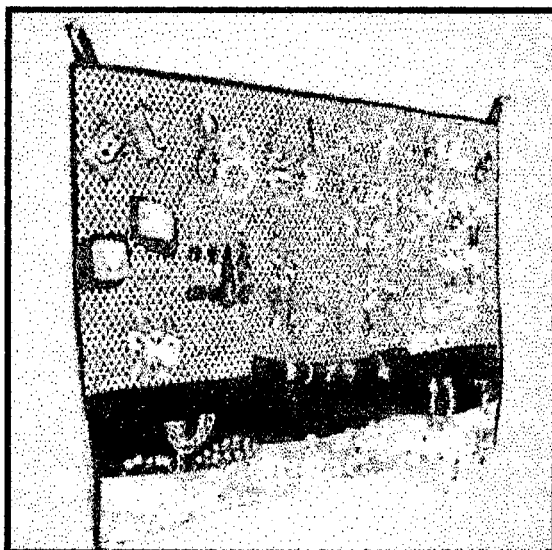


Figura No. 3



Figura No. 4



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
VILLA GALVIS OCTAVIO IGNACIO

REFERENCIA	Radicación No. 9 81173
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10618
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

23 JUN. 2010

ALEX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-081173

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD**

NUMERO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No

618 DE FECHA **19 DE JULIO DE 2010** EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR

LA LEY EXPIRA EL **01 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ _ _ _ _ _

NO ☒ _ _ _ _ _